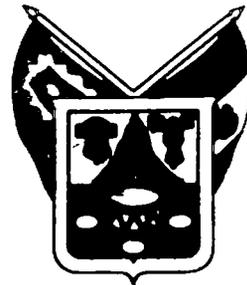


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXV

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Diciembre de 1992.

Núm. 50

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., Marzo 18 de 1992.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .-

V I S T O, para pronunciar
Resolución en el Recurso de Inconformidad citado -
al rubro y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 17 de enero de 1990, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 19 del mismo mes y año, la C. JUANA VAZQUEZ GONZALEZ, interpone el recurso de inconformidad contra la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, de fecha 28 de julio de 1989 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1° de diciembre del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "LA ESTANCIA", Municipio de Singuilucan, del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad la recurrente manifiesta lo siguiente: "... JUANA VAZQUEZ GONZALEZ, promoviendo por mi propio derecho y con domicilio bien conocido en el poblado de la "ESTANCIA", del Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, ante usted respetuosamente comparezco para exponer:.- Que por me-

SUMARIO :	
Recurso de Inconformidad, promovido por la C. Juana Vázquez González, del poblado denominado "La Estancia", Municipio de Singuilucan, Hgo.	Págs. 1 - 3
Recurso de Inconformidad, promovido por el C. Miguel Avila Hernández, del poblado denominado "Santiago Tezontale", Municipio de Ajacuba, Hgo.	Págs. 3 - 6
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.	Págs. 7 - 24

dio del presente escrito, vengo a interponer el --
RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de la Resolu---
ción emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en -
el Estado de Hidalgo, de fecha 28 de julio de 1989
y publicada en el periódico Oficial del Estado el
día 1o. de Diciembre de 1989, relativo a la priva-
ción de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones-
de unidades de dotación y cancelación de Certifica-
dos de Derechos Agrarios en el ejido del poblado -
de "LA ESTANCIA", Municipio de Singuilucan, Esta-
do de Hidalgo; adquiriendo de ese H. Cuerpo Consul-
tivo Agrario la reposición del procedimiento res-
pectivo para el efecto de ser reconocida los Dere-
chos de Posesión, usufructuo la parcela en cues-
tión de conformidad con lo establecido en los ----
artículos 14, 16 Constitucionales.- ANTECEDENTES.
Que con fecha 28 de julio de 1989, se emitió una -
resolución por la H. Comisión Agraria Mixta en el
Estado de Hidalgo y publicada en el Periódico Ofi-
cial el 1o. de Diciembre de 1989 en el Expediente-
Agrario Núm. 958.(6097). En base a los resultados-
de la misma en los que se reconocen Derechos Agra-
rios y se le adjudican la unidad de dotación que -
ampara el Certificado de Derechos Agrarios Núm.---
114026 a la C. ANGELA SENORIO AGUIRRE, y no habi-
endo tomado en cuenta que la posesión la he estado
teniendo en forma pacífica, continua y de buena --
fé, esto lo acredite con el desahogo de mis prue-
bas, argumentándose que ella es la sucesora sin to-
mar en cuenta que la Ley reconoce Derechos Agra---
rios cuando se intente recuperar o reclamar los de

rechos antes de los dos años de su fallecimiento - del titular sin embargo éste caso lleva aproximadamente más de 9 años y durante éste lapso y hasta la fecha y otros 10 años más anterior la suscrita - siempre a estado en posesión de dicha parcela como se comprobó en la Inspección Ocular y en testimonio de las Autoridades Ejidales se comprobó que la plantación de magueyes que existen dentro de la -- parcela quien la realizó es la suscrita en compañía de mi finado esposo; por lo cual requiero de -- este H. Cuerpo Consultivo Agrario, que me reconozcan los derechos que he adquirido desde hace más -- de 10 años a la fecha como consta en el Expediente Agrario número 958.- (6097), del poblado de "LA ESTANCIA", Municipio de Singuilucan, Hgo. En base a lo anteriormente manifestado solicitó a este H. -- Cuerpo Consultivo Agrario, que al efectuar la revisión correspondiente, se me reconozcan los Dere-- chos que he ido adquiriendo de la parcela en cuestión y así mismo:.- A USTED , C. PRESIDENTE DEL -- CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, Atentamente Pido: PRIMERO.- Se me tenga por presentado con el presente -- ocuoso interponiendo el Recurso de Inconformidad -- de la Resolución emitida el 28 de julio de 1989 publicada en el Periódico Oficial de fecha 10. de Diciembre de 1989.- SEGUNDO.- Se me admita la presente Inconformidad en los términos expuestos en -- el presente...".

La recurrente anexó a su -- escrito como prueba de su parte el siguiente: 1.- Fotocopia de las páginas 19, 20, 21 y 22 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, -- de fecha 1° de diciembre de 1989, en la que aparece publicada la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el 26 de julio del mismo año.

C O N S I D E R A N D O

=====

I.- Que este Organo Cole-- giado es competente para conocer del presente re-- curso, con fundamento en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que según constancia -- que obra en autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesta ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 19 de -- enero de 1990 y la resolución de la Comisión Agraria Mixta es del 28 de julio de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 10. de Diciembre del mismo año, es decir que entre la publicación de dicha resolución y la presentación del -- recurso en mérito, transcurrieron más de 30 días, -- por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

III.- Que no obstante que -- la recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referido dentro del término que para el -- efecto establece el precepto legal invocado, se -- procedió a atender el escrito de inconformidad, -- así como el estudio y análisis del expediente rela -- tivo a la investigación general de usufructo eji -- dal, en los siguientes términos:

Que el Certificado de Dere

chos Agrarios número 114026, según informes propor -- cionados por la Dirección General de Registro Agrario Nacional, se expidió a Ausencio Rocha, quién -- tiene registrada como sucesores a Angela Cenobio, -- Margarita y Guadalupe Rocha, y que la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el -- 22 de marzo de 1989, al tratar el caso informa que el Certificado de Derechos Agrarios vigente es el -- 114011 expedido a José Rocha Cenobio, sin embargo -- de los datos aportados por la Dirección General -- del Registro Agrario Nacional, se desprende que éste último certificado se expidió originalmente a -- Ricardo Bautista, quién fué privado de sus dere -- chos agrarios por Resolución Presidencial de 3 de -- octubre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1972, reconocien -- do derechos agrarios a José Rocha Cenobio.

En la Audiencia de Pruebas -- y Alegatos celebrada el 3 de julio de 1989, las autoridades ejidales solicitaron que se resuelva este caso de conformidad a las pruebas que sean aportadas, presente en dicha audiencia la C. Angela -- Cenobio como manifestó que reclama los derechos -- Agrarios de la Unidad de dotación, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios No. 114026, por -- encontrarse en posesión de la misma aproximadamente 8 años.

Posteriormente mediante -- comparecencias a la Comisión Agraria Mixta, la C. Juana Vázquez González de Rocha y Angela Cenobio -- Aguirre, aportaron las pruebas que consideraron -- pertinentes en defensa de sus derechos agrarios, -- mismas que una vez valoradas conforme a derecho -- por el citado Organo Colegiado dictó su resolución el 28 de julio de 1989, publicado en el Periódico -- Oficial del Gobierno del Estado, el 1° de diciembre del mismo año, decretando la Privación de Dere -- chos Agrarios del titular Ausencio Rocha, la cancelación del certificado de derechos agrarios número 114026 y el reconocimiento de los mismos y la adju -- dicación de la unidad de dotación a favor de Angela Cenobio Aguirre.

De entre las pruebas apor -- tadas por las partes, figura la confesional a cargo de Juana Vázquez, desahogada el 20 de julio de -- 1989, quién al contestar las posiciones marcadas -- con los números 12 y 13 contestó en los siguientes términos: "...que diga el obsolvente si es cierto -- como lo es que: ...12. La parcela que reclama la -- obsolvente perteneció al Sr. José Rocha Cenobio... -- ", a lo que contestó "... En relación a la pose -- sión No. 12 la obsolvente manifestó: Que sí es --- cierto..."; "... Que diga el obsolvente si es cier -- to como lo es que: "... 13.- La parcela que perte -- neció al esposo de la obsolvente la ampara el Cer -- tificado de Derechos Agrarios 114011... -- lo que contestó "... En relación a la posesión No. 13 la obsolvente manifestó: que sí es cierto ...".

En atención a lo anterior -- y a la información proporcionada por la Dirección -- General del Registro Agrario Nacional, se deduce -- que los Certificados de Derechos Agrarios números -- 114026 y 114011, amparan unidades de dotación dife -- rentes y que la C. Juana Vázquez González reclama -- la amparada con el Certificado de Derechos Agra -- rios Número 114011, a mayor abundamiento de que en su escrito de inconformidad no aporta ningún ele -- mento de prueba que demuestre que le asiste mejor --

derecho que la sucesora preferente Angela Cenobio-Aguirre, para que se le adjudique la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 114026, por lo que esta Consultoría considera procedente confirmar dicha resolución únicamente por lo que se refiere a éste último certificado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el Artículo 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se confirma la resolución de la Comisión Agraria Mixta, emitida con fecha 28 de julio de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1° de diciembre del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado denominado "LA ESTANCIA", ubicado en el Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 114026, al tenor de lo expuesto en el Considerando III de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado y notifíquese personalmente a las CC. Juana Vázquez-González, Angela Cenobio Aguirre, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "LA ESTANCIA", ubicado en el Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley. Notifíquese y ejecútese.

ATENTAMENTE
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.

C/ANEXO: 1 LEGAJO.

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE SEIS HOJAS SIMPLAS ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. JUANA VAZQUEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL POBLADO "LA ESTANCIA", MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, HIDALGO, ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION.- DOY FE.

EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL DELEGADO DE LA S.R.A.
EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a 29 de abril de 1992.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O, para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 13 de junio de 1990, oficio número 075821 de fecha 1° de junio de 1990, signado por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, donde anexa similar número 22441 del 24 de mayo de 1990, turnado por el Coordinador de Asesores, en el que adjunta escrito recibido en esa a su cargo el 17 de mayo del citado año, presentado por el C. MIGUEL AVILA HERNANDEZ, por medio del cual interpone Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 27 de febrero de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEZONTLALE", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: "... MIGUEL AVILA HERNANDEZ, por mi propio derecho con domicilio particular ampliamente conocido en el núcleo de población denominado SANTIAGO TEZONTLALE", Municipio de Ajacuba del Estado de Hidalgo, y autorizando para oírlos en mi nombre -- así como para recabar cualquier clase de documentos a los señores Licenciados JUAN TORRES ALIZOTA Y LUIS MIGUEL GUERRERO RAMIREZ, así como a los pasantes en Derecho OLIVIA EUGENIA TUÑON TORRES, JAVIER JIMENEZ BERNAL, DOMICIANO CRUZ VIGUERAS Y YOLANDA GONZALEZ PEREZ, ante Usted como mejor proceda en Derecho comparezco y expongo: Que por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, vengo a presentar formal inconformidad, en contra de la resolución pronunciada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, el 13 de marzo del año próximo pasado, publicada en el Periódico Oficial de la propia Entidad el 16 de noviembre del mismo año, en el expediente No. 921-5883 relativo a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de referencia. Fundo mi inconformidad en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. H E C H O S. 1.- Como lo acredito con el Certificado de Derechos Agrarios No. 2154233, expedido a favor del suscrito, en cumplimiento de la Resolución Presidencial el 12 de marzo de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 1980, e inscrita en el Registro Agrario Nacional, Volumen No. -- DCCLXXI, fojas número 39 el 23 de abril de 1980, soy el legítimo adjudicatario de una unidad de dotación ejidal en el ejido de referencia. 2.- Como lo acredito con los Testimonios que se acompañan --

al presente escrito, de los señores CRISOFORO FLORES, PRIMO PEREZ, JULIAN VIGUERAS Y BRIGIDO VIGUERAS, los cuales serán ratificados ante esta Autoridad Agraria, en el tiempo y forma que esta determine, desde la fecha en que me fue otorgado el Certificado de Derechos Agrarios, he venido poseyendo, cultivando pacíficamente el terreno que ampara el Certificado Ejidal, y que el usufructo de dicho terreno ha sido regular durante más de 5 años, término que escede al que expresamente señalan la fracción III del artículo 72 de la Ley de la Reforma Agraria en vigor, por lo que en tal situación es arbitrario y totalmente improcedente -- que se me trate de privar de mi unidad de dotación ejidal, maxime si se toma en consideración que en ninguna ocasión e incurrido en ninguna de las causales de privación de derechos Agrarios, por lo -- que en tal situación es incuestionablemente cierto que la resolución a que se hace referencia en el -- hecho anterior viola en mi perjuicio lo expresamente señalado en el Segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución General de la República, toda -- vez de que sin que se lleven a cabo ni se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento se me priva de mi dotación ejidal. 3.-Que es de hacer notar a esta H. Autoridad que el recurso que se -- interpone se encuentra dentro del tiempo y forma -- para ser opuesto, puesto que no ha prescrito la acción para interponer el recurso de inconformidad, -- de acuerdo y conforme a lo establecido por la jurisprudencia sustentada por nuestro mas alto tribunal de la República, la cual textualmente expresa lo siguiente: PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.- LA SOLA PUBLICACION DE UNA SOLICITUD, DE UNA RESOLUCION EMITIDA POR LA COMISION AGRARIA MIXTA, O DEL ACUERDO DE INICIACION DE UN EXPEDIENTE AGRARIO NO BASTA -- RESPECTO DE PROPIETARIOS DE TIERRAS, BOSQUES O AGUAS O USUARIOS DE AGUAS DENTRO DEL RADIO DE AFECTACION CONFORME A ESTA JURISPRUDENCIA Y A LOS -- ARTICULOS 220, DEL CODIGO AGRARIO ABROGADO Y SU CORRELATIVO EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA VIGENTE LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD O DEL ACUERDO DE INICIACION DEL EXPEDIENTE Y QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE NO SURTEN EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL, SINO LAS QUE SE HACEN MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL A LOS AFECTADOS COMO LO SEÑALABA EL CODIGO PROCESAL QUE SUPLE A LA LEY AGRARIA EN VIGOR, SOLO DE ESTA MANERA SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE PREDIOS AFECTABLES, QUE RESULTEN AFECTADOS EN SUS INTERESES PERSONALES, Y DE ESTA FORMA PUE-- DAN ACUDIR A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL PROCEDIMIENTO AGRARIO CORRESPONDIENTE - AMPARO EN REVISION 2668/73, SAMUEL MONDRAGON QUEZADAS.- 8 DE FEBRERO DE 1974.- AMPARO EN REVISION 1917/73.- OTILIA FLORES CABRERA.- AMPARO EN REVISION 1917/73 -- VICENTE BRAMBILIA ALBERTO Y OTROS. 20 DE MARZO DE 1917.- AMPARO EN REVISION 4055/73.- OTILIA FLORES CABRERA.- 5 DE JUNIO DE 1974.- AMPARO EN REVISION- 526/72. MANUEL ARROYO ORTEGA.- 2 DE JULIO DE 1975. AMPARO EN REVISION.- 5356/74.- BERNARDO TORRES DURAN Y OTROS.- 2 DE JULIO DE 1975.- Por lo expuesto y fundado; A USTED C. SUB-SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, atentamente pido se sirva: PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito, presentado formal inconformidad, en -- contra de la resolución, pronunciada por la -- Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo -- por las razones invocadas. SEGUNDO.- Solicitar -- el expediente original de privación de derechos --

agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de -- dotación ejidal, llevadas a cabo en el ejido de referencia y se notifique la multicitada resolución, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo. TERCERO.- Que asimismo se solicita -- atentamente de esta H. Autoridad que señale día y hora para el efecto de que sean ratificadas las -- Testimoniales que se acompañan al presente escrito...".

Anexando a su escrito de -- inconformidad, la siguiente documentación:

1.- Copia fotostática simple del Certificado de Derechos Agrarios número -- 2154233, de fecha 7 de agosto de 1980, expedido a favor de Miguel Avila Hernández, teniendo como sucesor registrado a Jacinto Miguel Avila Trejo.

2.- Copia fotostática simple de fecha 7 de mayo de 1990, del oficio número -- 338105, signado por el Director del Registro Agrario Nacional, dirigido al C. Miguel Avila Hernández, en el que remite copia certifica del Certificado de Derechos Agrarios número 2154233, expedido a su favor, como integrante del poblado que nos -- ocupa.

3.- Constancia de fecha 27 de abril de 1990, por el Crisoforo Flores, a favor de Miguel Avila Hernández, donde señala que este -- ha venido trabajando su parcela en forma quieta, -- continúa y pacífica sin perjuicio de persona alguna, y que en los últimos 5 años Crisoforo Flores, -- ha sido contratado como tractorista de Miguel Avila Hernández, para auxiliarlo en los trabajos de -- su unidad de dotación.

CONSIDERACIONES:

I.- Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo dispuesto por el -- artículo 16 Fracción V, en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en atención a lo que determinan los artículos Segundo y Tercero -- transitorios del Decreto Presidencial de fecha 3 -- de enero de 1992, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 del mes y año antes citados, en el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se -- resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio número 075821 de fecha 1º de junio de 1990, signado por el Secretario General del -- Consultivo Agrario donde anexa similar número 22441 del 24 de mayo de 1990, turnado por el -- Coordinador de Asesorías, en el que adjunta escrito -- en esa a -- su cargo el 17 de mayo del citado año, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 27 de febrero de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de noviembre del mismo año, por lo -- que se desprende que dicho recurso fue presentado -- extemporáneamente de acuerdo con lo que señala el artículo 432 con el 476 de la -- Ley Federal de Reforma Agraria.

III.- Que no obstante lo expuesto en el considerando anterior, esta Consultoría procedió a analizar minuciosamente tanto el escrito de inconformidad, como el expediente de la acción agraria en cuestión, del poblado de que se trata.

IV.- Que al llevar a cabo el estudio y revisión al expediente en que se basó la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, se encontró lo siguiente:

Que por escrito presentado el 17 de mayo de 1990, ante la Oficialía de Partes en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo por Miguel Avila Hernández, demanda ante el referido Juzgado Federal el amparo y protección de la Justicia de la Unión, contra actos de la Comisión Agraria Mixta, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, ambas con residencia en el Estado, Director del Registro Agrario Nacional, con residencia en México, Distrito Federal y Jefe de la Promotoría Agraria número 23, de Tlaxcoapan, Hidalgo, el cual se hizo consistir en la resolución de fecha 27 de febrero de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 16 de noviembre de 1989, en el expediente agrario número 921.- (5883), relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de Unidades de dotación ejidal, llevada a cabo en el ejido del poblado denominado "Santiago Tezontlale", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, por lo que hace a la parcela ejidal amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 2155233, habiendo quedado registrado dicho juicio de garantías bajo el número III-977/90, del citado juzgado.

Que al llevarse a cabo el procedimiento en el referido juicio de garantías, con fecha 12 de marzo de 1991, se resolvió en los términos siguientes: "... UNICO: SE SOBREESE en el presente juicio de amparo número III-977/90, promovido por MIGUEL AVILA HERNANDEZ, respecto de los actos y autoridades precisadas en el resultando primero y de conformidad con los razonamientos expresados en el considerando segundo de la presente sentencia constitucional..."

Con fecha 4 de abril de 1991, causó ejecutoria el juicio de garantías antes indicado, esto en virtud de haber transcurrido el plazo que señala el artículo 86 de la Ley de Amparo, para interponer el Recurso de Revisión respectivo, sin que la parte interesada hubiera ejercido dicho derecho.

Con tales elementos, al haberse sobreesido el juicio de garantías antes indicado, es obvio que no se resolvió el fondo del asunto, por lo que este Cuerpo Consultivo Agrario debe de resolver la inconformidad que nos ocupa conforme a sus atribuciones y documentos que integran el expediente de que se trata.

Con fecha 15 de octubre de 1988, se levanta acta en el poblado de Santiago Tezontlale, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, estando presente la C. Marfa Luisa Acosta Calva, Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, las Autoridades Ejidales así como un grupo de Ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos y al tratarse lo relacionado al Certificado de

Derechos Agrarios número 3154233 cuyo titular es el señor Miguel Avila Hernández, con sucesor registrado al C. Jacinto Miguel Avila Trejo, solicitando la privación de éstos por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años -- ininterrumpidos, incurriendo en las causales de -- privación de derechos agrarios individuales como lo establece el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponiendo como nuevo adjudicatario a Fortino Avila Mera.

Que mediante oficio de fecha 2 de febrero de 1989, se le notifica a Miguel Avila Hernández, así como a Jacinto Miguel Avila Trejo, que con fecha 17 de febrero del año antes citado, en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta se desahogará la Audiencia de Pruebas y Alegatos, esto para que aporten lo que a su derecho convenga, sin que exista en dicho oficio el acuse de recibo.

Mediante cédula común notificatoria de fecha 2 de febrero de 1989, expedida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, se les notifica a Miguel Avila Hernández, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2154233 y al C. Jacinto Miguel Avila Trejo, sucesor registrado de éste, que el día 17 de febrero del citado año en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, se desahogará la Audiencia de Pruebas y Alegatos, para que aporten lo que a su derecho convenga, existiendo en la misma una certificación del Juez Auxiliar del poblado de Santiago Tezontlale, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, sin que obre el sello ni el nombre de este funcionario que certifica, haciendo constar que la cédula notificatoria fue fijada en los lugares más visibles del poblado

Que en el día y lugar señalados, se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos sin que compareciera Miguel Avila Hernández, ni su sucesor registrado, esto es el C. Jacinto Miguel Avila Trejo.

Con dichos elementos, la Comisión Agraria Mixta emite su Resolución de fecha 2 de febrero de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del poblado "SANTIAGO TEZONTLALE", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, en la que en su Primer punto Resolutivo decreta la privación de los derechos agrarios del señor Miguel Avila Hernández por haber abandonado el cultivo personal de su Unidad de dotación por más de dos años consecutivos, y por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios al C. Jacinto Miguel Avila Trejo, en consecuencia se cancela el Certificado de Derechos Agrarios Número 2154233, y su Segundo Punto Resolutivo, se adjudica dicha unidad a Fortino Avila Mera.

Por lo que éste Cuerpo Consultivo Agrario llega a la conclusión que dicha Resolución no está apegada a estricto derecho, ya que en caso de que el titular del Certificado de Derechos Agrarios tantas veces citado es decir, el C. Miguel Avila Trejo, se encontrara dentro del precepto legal señalado en la Fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria a éste se le debería de haber privado de sus der

chos agrarios y adjudicar dicha unidad al señor -- Jacinto Miguel Avila Trejo, ésto en virtud de que este se encuentra como sucesor preferente del citado titular, y así acatar lo ordenado en el Artículo 86 de la Ley antes citada, y no habersele adjudicado al señor Fortino Avila Mera.

Aunado a lo anterior, la cédula común notificatoria no indica el nombre del Juez Auxiliar ni existe sello alguno, por lo tanto es evidente que el quejoso no fué emplazado debidamente al procedimiento de referencia, pues el Juez auxiliar que certificó la cédula notificatoria, solamente hizo constar que la misma fué fijada en -- los lugares más visibles del poblado, empero, no -- señaló cuáles fueron dichos lugares, a fin de derivar si efectivamente son los más visibles del poblado, y al no hacerlo así, es inconcuso que el emplazamiento se llevó a cabo conforme al numeral antes invocado, criterio que ha sustentado el Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito, en la tésis número 27 publicada en la página 338 de la tercera parte, Tribunales Colegiados, del informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su Presidente al finalizar el año de 1986, que dice: "...PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, REQUISITOS ESCENCIALES DEL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE.- Si el Agente Municipal del poblado hizo constar que las cédulas notificatorias correspondientes fueron fijadas en los tableros de acceso a la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado, empero, omitió externar cuáles fueron éstos, al faltar tales requisitos, es obvio que el quejoso no fue emplazado debidamente al juicio en el que se le privó de sus derechos agrarios..."

Por todo lo antes señalado se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 2 de febrero de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del poblado "SANTIAGO TEZONTLALE", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, solo en cuanto al caso del señor Miguel Avila Hernández, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número ----- 2154233, teniendo como sucesor registrado al C. -- Jacinto Miguel Avila Trejo, para que se reponga el procedimiento debiéndoles de notificar personalmente a éstos conforme al Artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria de la audiencia de pruebas y alegatos, que se lleve para el caso en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, debiéndose de adjudicar la citada unidad de dotación conforme a derecho.

Por lo antes expuesto y -- con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS:
=====

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 2 de febrero de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos

Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEZONTLALE", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del C. MIGUEL AVILA HERNANDEZ, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2154233, con sucesor registrado al C. JACINTO MIGUEL AVILA TREJO.

SEGUNDO.- Repóngase el procedimiento solo en cuanto a este caso se refiere, de acuerdo a lo manifestado en el considerando -- cuarto in fine de esta Resolución.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y notifíquese personalmente a los CC. MIGUEL AVILA HERNANDEZ, JACINTO MIGUEL AVILA TREJO Y FORTINO AVILA MERA, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta, y al Comisario Ejidal del poblado denominado "SANTIAGO TEZONTLALE", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.

C/ANEXO 1 LEGAJO

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE DIEZ HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL AVILA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL POBLADO DE "SANTIAGO TEZONTLALE", MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO, ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION. DOY FE.-----

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, -----
ESTADO DE HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE --
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL DELEGADO DE LA S.R.A.
EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

GLORIA ZUÑIGA CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "MILPA DEL POZO", ubicado en San Pedro de esta Ciudad y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 218/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., editan Pachuca, Hgo.

Se hace saber personas crean tener derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. 3 - 1

Zimapan, Hgo., Octubre 28 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-01.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

ESTANISLAO NAJERA CONDE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en el Barrio de Arados de esta Ciudad de Zacualtípán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 85/92, persona con mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y de ubicación del inmueble. 3 - 1

Zacualtípán, Hgo., Noviembre 16 de 1992.-C. SECRETARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de nueve de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número 620/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. LINO PEREZ LOZADA Y/O LUIS TORRES TORRES, endosatarios en procuración del LIC. LUIS E. GALLARDO GARCIA CONDE CRUZ, representante legal del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de MARIO ISLAS GONZALEZ Y/O JUANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, se señalan las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera almoneda del inmueble ubicado en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número y una fracción del predio ubicado en Segunda Cerrada de Abasolo Sur, ambos de esta Ciudad, embargados por diligencia de fecha catorce de mayo del presente año, en la que obran características de los mismos será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,322,030,000.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles. 3 - 2

Apan, Hgo., 1o. de Diciembre de 1992.-ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LUCIA CARMONA MEJIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio urbano, ubicado en la calle de Tabasco sin número, de esta Ciudad de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 1278/92.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente haga valer conforme a la Ley dentro del término para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble. 3 - 1

Actopan, Hgo., Diciembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ELVIRA HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado Pozo Grande, Mpio. Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1242/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble 3 - 2

Actopan, Hgo., Diciembre 1o. de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JORGE HERNANDEZ PAREDES, promueve Información Dominio, acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL PAREDON" ubicado Pozo Grande, Mpio. Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1273/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado. Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble. 3 - 1

Actopan, Hgo., Diciembre 1o. de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS CAMARGO LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran expediente número 1043/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Octubre 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-04.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERMINIO PEREZ SANTILLAN, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos LA VIVIENDA y EL NHII ubicados en Dextro de Victoria Municipio de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Octubre 5 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-04.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELENA TRIGUEROS SALAZAR, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico EL ARBOLITO ubicado en San Antonio Abad Mpio. de San Salvador, Hidalgo, medidas colindancias obran Exp No. 1184/92.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble

3 - 1

Actopan, Hgo., Noviembre 26 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS MUÑOZ PEREZ, promueve un Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de REMEDIOS MUÑOZ PEREZ, expediente Número 944/92, por audiencia de fecha 18 dieciocho de noviembre del año en curso con base en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos y lugar del fallecimiento de la cujus, así como en los estrados de este H. Juzgado edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio, y en caso de considerarse así, presenten un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación, ante este H. Juzgado para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2 - 1

Actopan, Hgo., 18 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-04.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANSELMO GOMEZ JAEN, promueve Información Testimonial acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA LAGUNA", ubicado Barrio del Durazno, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1219/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Noviembre 25 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-04.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESTHELA HERNANDEZ DE JIMENEZ, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en el Barrio de Longinos en la población de Mineral del Chico, Hidalgo un predio con las siguientes medidas y colindancias que obran en el expediente número 958/92.

Hágase saber a toda persona con la que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, convocándole un término de 40 días a partir de la publicación del Edicto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Agosto 1992.-C. ACTUARIA.-LIC. BLANCA SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-04

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GUILLERMO GUTIERREZ SALAZAR, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1508/92, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el predio ubicado en Acelotla Mpio. de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre y en la ubicación del inmueble. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-03.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA CARDENAS LICONA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de la prescripción positiva la propiedad sobre el inmueble ubicado en Dos Carlos Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., Domicilio conocido cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble para que lo ejerciten conforme a Ley concediéndoles un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad. **3 - 1**

Pachuca, Hidalgo a 1o. de Diciembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-03.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO CONTRERAS BAUTISTA por su propio derecho promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TELESFORO y MANUEL de apellidos CONTRERAS BAUTISTA, Expediente Número 1239/92.

Se hace saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho a heredar en la presente intestamentaria, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. **2 - 1**

Actopan, Hgo., Diciembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera Almoneda de Remate se verificará en el local de este Juzgado a las 9:30 Horas del día 21 de Enero del año de 1993, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA en contra de ADOLFO ORTEGA OLIVER Exp. No. 422/91, sobre un Predio Rústico ubicado en el BARRIO DE METEPEC MPIO., DE ACATLAN, HGO., siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$17'432,500.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100.M.N.; valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Tulancingo, Hgo., Diciembre 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-03.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOSE LUIS RAMIREZ ROMO, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TULANCINGO-SOTOTLAN CEBOLLETAS-GUADALUPE ACOCUL-ACOCUL LA PALMA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 112762 anexo). **3 - 1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. BALDOMERO OLGUIN PEÑA, vecino (a) de MPIO. IXMIQUILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: IXMIQUILPAN-EL FITZHI Y VICEVERSA

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117298 anexo)

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JAIME PEREZ ALAMILLA, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto a un predio rústico, denominado "EL CHAVACANO", ubicado en el poblado del Bondhó, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1052/92.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 9 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-17.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

DAGOBERTO RODRIGUEZ QUIJANO, promueve un Juicio de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico denominado "EL TEPETATE", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de San Juan Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 1166/92.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; así como en los lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., 6 de Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIO FAUSTINO OTERO MUÑOZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA MESITA", ubicado en Plutarco Elías Calles de esta Ciudad y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 225/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles. Publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado. lo hagan valer legalmente término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan Hgo. a 17 de Noviembre de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-P.D. ALFREDO YANEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de CARLOS ANGELES JIMENEZ, Expediente Número 68/92.

Por auto de fecha 30 treinta de junio del año en curso se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que debe comparecer dentro del término legal de cuarenta días a partir de última publicación en Periódico Oficial a dar contestación a demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 13 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RAFAEL PEDRO PEREZ REYES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el predio ubicado en la Calle de Nicolás Flores S/N, en el Pueblo de Santo Tomás Municipio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 1502/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 11 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-18.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****EDICTO**

JUANA IMELDA RAYA COPCA, promueve Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, expediente número 1494/92: cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Por medio de Edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de este Juzg Predio y el cual se encuentra en el Poblado de Santiago Ilapacoya del Municipio de Pachuca, Hgo.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndosele un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 1992.-C. ACTUARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.-LIC. ALEJANDRA DIMAS

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-18.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOSE GUILLERMO S. GARCIA MARTINEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar e servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: LORETO-JARDIN CONSTITUCION-SURTIDORA-IMSS-HOSPITAL GENERAL-EL ALAMO-UNIVERSIDAD-SAN JUDAS TADEO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117021 anexo).
3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. AMALIA RAMOS MORALES, vecino (a) de MPIO. HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CENTRAL-SABANITA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 114394 anexo).
3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. ENRIQUE SAMPERIO JARILLO, vecino (a) de MPIO. MRAL. DEL CHICO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: MRAL. DEL CHICO-PACHUCA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 114610 anexo).
3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. MARIA ELENA BRISEÑO ORTIZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CENTRO-ARBOLITO-BARRIOS ALTOS Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 115230 anexo).
3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. GUILLERMO OLIVARES REYNA, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CENTRO-ARBOLITO-BARRIOS ALTOS Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117499 anexo).
3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BERTHA PERCASTEGUI VIGUERAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su posesión sobre el predio rústico denominado "EL SEGASTIAN", ubicado en el Municipio de Francisco I. Madero en Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 1226/91 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Octubre 29 de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA VALDEZ MEJIA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión del predio Rústico denominado TENANGO ubicado en la Comunidad de ZACUALA MUNICIPIO DE ZEMPOALA HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1481/92.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última Publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad. 3 - 3

Pachuca, Hgo., a 11 de Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-23.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE URBANO NAVOR, promueve Diligencias de Información de Dominio, acreditar la posesión de un predio rústico, denominado EL EUCALIPTO, ubicado en Santa Mónica, Hgo., Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., Distrito Judicial de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 1230/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. 3 - 3

Actopan, Hgo., 19 de Noviembre de 1992.-ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-23.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HILARIO LOPEZ ISIDRO, promueve Diligencias de Información Testimonial, Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a 3 tres predios rústicos denominados CINCO CAMINOS, "EL DORRENCHO" y "EL LOPE", ubicados en la Col. Sn. Antonio de Sn. Juan Tepa, Hgo., Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 1139/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble 3 - 3

Actopan, Hgo. Noviembre 19 de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN FRANCISCO ORDAZ CALVA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio urbano ubicado en las calles de Morato Número 50, en la Población del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1107/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en los tableros de costumbre y el de ubicación del inmueble. 3 - 3

Pachuca, Hgo., a 16 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "ARCO NARANJA" ubicado en términos de Coyocala, Municipio de Tlahuiltepa, Hgo., medidas y colindancias, obran en el expediente número 97/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo. 3 - 3

Molango, Hgo., a 16 de Julio de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CELSO MARTINEZ MONTOYA, promueve en este Juzgado Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado DONSIVI ubicado términos Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente No. 762

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 13 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos E -11-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la segunda almoneda en pública Subasta de Remate tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 28 de Enero año 1993, respecto del predio urbano ubicado en calle las Flores sin número del fraccionamiento los Cantores de Huejutla, Hidalgo, dentro expediente número 7/92 Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO ALVAREZ TOLEDO en contra de REYNALDO HERNANDEZ ROSALES, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que fué el valor que arrojó los avalúos de los peritos nombrados en este juicio, incluyendo el 20% de descuento de la tasación siendo ésta la cantidad de \$36'000,000.00 (TREINTAY SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por lo que hace a una fracción del predio urbano propiedad de REYNALDO HERNANDEZ ROSALES.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Huejutla, Hgo., a 13 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Gerardo Martínez Martínez y otro endosatarios en procuración del C. José Leyva Hernández en contra de Angel Sánchez Rodríguez el C. Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacualtípan de Angeles, Hgo., ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio rústico denominado "PIEDRAS NEGRAS", ubicado en el Municipio de Trianguistengo, Hgo., con una superficie de 39-32-30 hectáreas el cual se encuentra inscrito bajo el acta número 149 Sección I, libro I, Tomo I, de fecha 1o. de Mayo de 1987, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$149'500,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, señalándose para remate las 12:00 horas del día 16 de diciembre del año en curso, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, así como en el Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Zacualtípan de Angeles, Hgo., Noviembre 11 de 1992.-C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. ALVARO GABINO ORTIZ MENDOZA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION TESTIMO-

NIAL AD-PERPETUAM sobre un predio rústico denominado San Patricio adjunto a Rancho Agua Bendita ubicado en el Barrio del Zopilote perteneciente a Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Expediente Número 1495/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el bien inmueble materia de este asunto, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 12 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-17.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RUBEN C. PERCASTEGUI HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el predio ubicado en el Barro de Vargas Mpio. del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 1500/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-18.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CARLOS MOCTEZUMA VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad, prescripción positiva, medidas, colindancias obran Exp. No. 955/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Octubre 8 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. J. FELIX MARTIN HERNANDEZ ESPINOSA, vecino (a) de MPIO. SAN A. TLAXIACA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN A. TLAXIACA-BARRIO CASA GRANDE-BARRIO EL FRESNO-TECAMAL.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117408 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. HILDA ELSIE CABRERA AVILA, vecino (a) de MPIO. MRAL. DEL CHICO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CABECERA MPAL. DEL MRAL. DEL CHICO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 118203 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. RAMON MONTOYA MENDOZA, vecino (a) de MPIO. TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA SANTA MARIA BATHA-LA PALMA-TEPEITIC-TUNITITLAN-HUITEXCALCO-TEXCATEPEC-MIXQUIAHUALA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117608 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. RAYMUNDO CHAVEZ PEREZ, vecino (a) de MPIO. HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: HUIXCAZDHA-HUICHAPAN.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 114561 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. TIMOTEO GRESS MARTINEZ, vecino (a) de MPIO. TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA BATHA-LA PALMA-TEZONTEPEC-TEPEITIC-TUNITITLAN-HUITEXCALCO-TEXCATEPEC-MIXQUIAHUALA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117609 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. GRACIELA GARNICA RESENDIZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN ANTONIO-CENTRO CIVICO-SSSTE-VENTA PRIETA-PLAZA 2000-CENTRO DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117772 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EMIGDIO VILLEGAS VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del inmueble ubicado en ZACACUAUTLA, MPIO. DE ACAXOCHITLAN, HGO. "EL TEZONTLE", medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1150/91.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ELISEO PEREZ YAÑEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad del predio urbano ubicado en el RANCHO LA CAÑADA, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 1084/91.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

REY FRANCISCO PEREZ GOMEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en El Dajiedhi Municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 1216/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente conforme a la Ley dentro del término para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 23 de Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HERMINIA PEREZ JIMENEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado El Paisaje ubicado en la manzana Pajay, Dextro de Victoria Hidalgo, Municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente No. 1247/92.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente conforme a la Ley y dentro del término para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 25 de Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SILVIA GRESS DE TORRES, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del Predio Rústico denominado "LA GOTERA", ubicado en Domicilio conocido en el Mineral del Chico, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 72.00 MTS., con Río Paraíso; AL SUR 70.00 MTS. con camino al Puente; AL ORIENTE: 25.00 MTS., con JOSE NAVA; AL PONIENTE: 27.00 MTS.; con ARNULFON. tramitándose con el Número de Expediente 1329/91.

Por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los Tableros Notificadores de costumbre, en esta Ciudad.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días cuarenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Noviembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JESUS GOMEZ ANARIO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el predio ubicado en Callejón sin nombre Barrio Cruz de los Ciegos de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 675/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Agosto 4 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. GUILLERMO RODRIGUEZ LABRA, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: U. POPULAR-COL. CUAUHEMOC-LOMAS DE VISTA HERMOSA-FROYLAN JIMENEZ-JAIME NUNO-VIADUCTO J. ROJO GOMEZ-PINO SUAREZ-PARQUE HIDALGO-CALLE HIDALGO-ARISTA-MORELOS-VENUSTIANO CARRANZA-JULIAN CARRILLO-GUERRERO-DORIA-ABASOLO-CALZADA VERACRUZ-LOMAS V. HERMOSA-COL. CUAUHEMOC-U. POPULAR DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117487 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. MA. TERESA ORTEGA AGISS, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: UNION POPULAR-COL. CUAUHEMOC-FRACC. LOMAS DE VISTA HERMOSA-FROYLAN JIMENEZ-JAIME NUNO-VIADUCTO ROJO GOMEZ-PINO SUAREZ-PARQUE HIDALGO-CALLE HIDALGO-ARISTA-MORELOS-VENUSTIANO CARRANZA-JULIAN CARRILLO-GUERRERO-DORIA-ABASOLO-CALZADA VERACRUZ-LOMAS DE VISTA HERMOSA-COL. CUAUHEMOC-UNION POPULAR DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117485 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. MONICA AMELIA SANCHEZ LOPEZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN TETEPANGO-ULAPA-JUANDHO-TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN Y VICEVERSA

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117777 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. RUBEN RIVERA AVENDAÑO, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: U. POPULAR-COL. CUAUHEMOC-FRACC. LOMAS DE VISTA HERMOSA-FROYLAN JIMENEZ-JAIME NUNO-VIADUCTO ROJO GOMEZ-PINO SUAREZ-PARQUE HIDALGO-CALLE HIDALGO-ARISTA-MORELOS-VENUSTIANO CARRANZA-JULIAN CARRILLO-GUERRERO-DORIA-ABASOLO-CALZADA VERACRUZ-LOMAS VISTA HERMOSA-COL. CUAUHEMOC-U. POPULAR.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117484 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. FIDENCIO HERNANDEZ VARGAS, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: U. POPULAR-COL. CUAUHEMOC-FRACC. LOMAS DE VISTA HERMOSA-FROYLAN JIMENEZ-JAIME NUNO-VIADUCTO ROJO GOMEZ-PINO SUAREZ-PARQUE HIDALGO-CALLE HIDALGO-ARISTA-MORELOS-VENUSTIANO CARRANZA-JULIAN CARRILLO-GUERRERO-DORIA-ABASOLO-CALZADA VERACRUZ-LOMAS DE VISTA HERMOSA-U. POPULAR.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117482 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

NORMA RODRIGUEZ PERIAÑEZ, promueve este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LAS BUGAMBILIAS", ubicado términos comunidad de Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 223/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 11 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ALIDA OCHOA DE YAÑEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en Plaza Himno Nacional No. 4, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente número 509/92.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 16 de Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

J. GERMAN MONTAÑO DORANTES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano "SIN NOMBRE", ubicado en CUESTA BONITA del Municipio de Molango, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 83/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 11 de Junio de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

DANIEL ORTIZ SANTILLAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número de la 6a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 539/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo; así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de Noviembre de 1992.-LA C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

CONSUELO CALVA CERVANTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 513/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de Noviembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En el Juzgado Tercero de lo Civil, se encuentra radicado Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN TEJADA MURBARTIAN en contra de JULIO CHIO HERRERA. Expediente No. 59/92.

Se saca a pública subasta el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en un predio con construcción ubicado en Manzana 27, Lote 35. Col. Ampliación Santa Julia. medidas y colindancias obran en el Expediente.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendra verificativo en el local de este Juzgado a las 10 00 hrs del día 6 de enero de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Noviembre 26 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. CLAUDIO SANCHEZ ANGELES, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-TEZONTEPEC-REFINERIA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117783 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. TITO SANCHEZ LOPEZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-DOXEY-TEOCALCO-TULA DE ALLENDE Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117774 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. GUMESINDO BRAVO DE LA CRUZ, vecino (a) de MPIO. IXMIQUILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: LA BARRANCA-TLACOTLAPILCO-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 108602 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOSE ALBERTO SANTUARIO FERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE CALTENGO-CENTRO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 95508 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOB SANCHEZ PIZANA, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-TEZONTEPEC-REFINERIA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117789 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARACELI CALLEJAS TELLEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar propiedad posesión por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en Calle Victoria No. 96, Actopan, Hgo., medidas, colindancias ot 211/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley 11/92. El término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Noviembre 19 de 1992.-E/ C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY. F

Administración de Rentas Derechos Entendidos.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. AMELIA LOPEZ CRUZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-DOXEY-TEOCALCO-TULA DE ALLENDE Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117769 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. CRUZ OLIVARES JUAREZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-CEBETIS-DOXEY-LA PRESA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117790 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. TEODORA MARTINEZ ARELLANO, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-TETEPANGO-ULAPA-JUANDHO-TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117766 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. ANA MARIA GARCIA LOPEZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-TETEPANGO-ULAPA-JUANDHO-TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117776 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-TETEPANGO-ULAPA-JUANDHO-TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117781 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda de remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ALBERTO HERNANDEZ GUDIÑO en contra de RAUL CORNEJO ISLAS dentro del Expediente número 746/90 un terreno ubicado en Luis Ponce Norte número 700 en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 9:30 horas del día 15 de Enero de 1993, mil novecientos noventa y tres en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$265'000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo. y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-27

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. CLAUDIO SANCHEZ PIZANA, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-DOXEY-TEOCALCO-TULA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117787 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. CLAUDIO SANCHEZ PIZANA, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-ATITALAQUIA-BOJAY-TULA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117785 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. LORENZO TREJO SALVADOR, vecino (a) de MPIO. HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA EN GENERAL, CON UBICACION EN EL MERCADO MPAL. DEL MPIO. HUICHAPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No 115600 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. LORENZO TREJO SALVADOR, vecino (a) de MPIO. HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: HUICHAPAN-COL. ROJO GOMEZ-LA ESTACION-SAN JOSE ATLAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 115599 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. SILVIA SANCHEZ LOPEZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAXCOAPAN-TETEPANGO-ULAPA-JUANDHO-TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117771 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 11 de noviembre del año en curso dictado en el Expediente Número 34/91, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ en contra de RUBEN GUERRERO BAUTISTA, se señalan las 11:00 horas del día 11 de enero de 1993, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien en... diligencia de fecha 23 de abril de 1991, esto en un 50% en el que obran características del mismo, siendo post... a que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$36'500,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Noviembre 25 de 1992. C. SECRETARIO
ACTUARIO.-P.D.D. ALFREDO YAÑEZ GERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos E... dos 92-11-26.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Se promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES APARICIO ACOSTA, por el señor LUIS APARICIO CHAVEZ, como familiares colaterales y que es en calidad de hermano del autor de la sucesión, Expediente Número 232/92.

Publíquese el presente por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho para heredar lo haga valer en el término de 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., a 18 de Noviembre de 1992.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-01.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CATALINA CHAVEZ ANAYA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en San Pedro Mpio. Zimapán, y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 217/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo.

Se hace saber personas con derechos sobre predio indicado los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., Octubre 28 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-01.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO****C. LEONOR OFELIA SANCHEZ ESPADAS.**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente Núm. 1242/90 por auto de fecha veinticuatro de Septiembre del año en curso, se ordenó Notificarle que ROMAN GONZALEZ HERNANDEZ promueve Juicio Escrito Familiar en su contra. Por ignorarse su Domicilio, se ordenó emplazarla a Juicio por medio de Edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial y señale Domicilio para oír y recibir Notificaciones en esta Ciudad; apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Edo. y la Región, que se editan en Pachuca y Tula respectivamente.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 14 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ALFREDO SOTO RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico ex-Hacienda "BANZHA", ubicado Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., número R/2346.- Nombre PACHECO T. PABLO Y SOCIOS.- Medidas y linderos constan expediente número 538/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., 26 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ING. DOLORES SANCHEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL HORNO", ubicado en Barrio San Isidro Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 219/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo.

Se hace saber a personas crean tener derechos sobre predio indicado, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., Octubre 28 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-01.

JUZGADO PRIMERO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMA TE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Moisés Pérez Islas, en contra de ROCIO JUDITH TAPIA G. ANGEL MIGUEL PUGA MIRANDA, Expediente Número 618/92.

Se decreta en pública subasta de los bienes embargados y descritos en Diligencia de fecha 25 de mayo del año en curso, consistente en un inmueble ubicado en la calle Salamanca 111, ex-hacienda de Guadalupe y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 11 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16'884,000.00 (DIECISEIS MILLONES OCHO-CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

GEORGINA y MANUEL de apellidos BARRERAMERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio ubicado en la calle Niños Héroes número 32-A de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 536/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Noviembre de 1992.-LA C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

PANTALEON TREJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "VINZHA", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 216/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, lo hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., a 28 de Octubre de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE LUGO Y LUIS URIBE, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios urbanos denominados "VISTA ALEGRE", "VIVIENDA" Y "CASA VIEJA", ubicados en el Barrio de San Antonio, los dos primeros y el tercero en El Barrio de El Fithzi, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 788/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 24 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JESUS PEREZ REYES, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "LAPALMAYMONTUOSO" ubicados términos pueblo del Espíritu, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente No. 771/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 10 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

FLORENCIO MATEOS CRUZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 271/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-30.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JORGE HERNANDEZ SANCHEZ, promueve Información Dominio acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL ARBOLITO" ubicado Pozo Grande, Mpio. Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1274/92.

Se hace saber a toda persona crea ter mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Diciembre 1o. de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-02.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ANASTACIO GARCIA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en la Avenida Juárez Norte esquina con calle Corregidora s/n, en Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente número 229/91, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., 23 de Mayo de 1991.-C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-09-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

LEOCADIO SANCHEZ CABRERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio rústico denominado "EL RANCHITO" ubicado en Bermudez municipio de Huasca Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente No. 244/92.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de Diciembre de 1992.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

ANSELMO MEZA PEREZ Y FERNANDO MEZA PEREZ, promueven este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejercen sobre predio rústico denominado "EL AGUACATE" ubicado San Martín este municipio; medidas y colindancias constan expediente No. 245/92.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de Diciembre de 1992.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

FELIPE ISLAS BERNABE Y MARIA LUZ MONTER HERNANDEZ, promueven este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión y dominio que ejerce sobre inmueble

denominado "EL MEZQUITE BLANCO" ubicado en San Martín de este Municipio, medidas y colindancias constan expediente No. 234/92.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de Noviembre de 1992.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-07.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CIRILO RODRIGUEZ MEJIA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad respecto del predio rústico ubicado en Santa María Nativitas Municipio de Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 134/92.

Se hace saber a toda persona que se considere con derecho al predio de referencia se presente a deducirlo dentro del término de Ley.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hgo., con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre que dispone la Ley.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 24 de 1992.-EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-12-07.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. ROSA ESTRADA DIAZ, vecino (a) de MPIO. MIXQUIAHUALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA. DANFHI-LOS TIGRES-MIXQUIAHUALA-TUNITITLAN-SANTA MARIA BATHA-TEPEITIC Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 118477 anexo)

3 - 1

**ATENTAMENTE .SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMÓNEDA

Nombre: PRICER, S.A. DE C.V.
 Registro Patronal: N45 10538 10, N45 10538 19 Y B70 18664 10
 Domicilio: GARDEMA 104, COL. NUEVA FCO. I. MEDERO-C. P. 42070 Pachuca, Hgo.
 Crédito: 921014978, 929502115, 921009978.
 Bimestre: 2/92, 1/92, 3/92 y E. P.
 Importe: \$ 7'577,000.00
 Concepto: 2
 Base del Remate: \$ 26'250,000.00
 Postura Legal: \$ 17'530,000.00
 Fecha: 25 de noviembre de 1992.

A las 13:00 horas del día 30 de diciembre de 1992, se rematará al mejor postor en el Domicilio de la Oficina para Cobros 13 01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en:

Un Lote marcado con el número 31 del Fraccionamiento Los Rosales, ubicado en Avenida Universidad Número 127 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste 15 metros y linda con Lote 30, Sureste 15 metros y linda con lote 32, Noreste 8.75 ,metros linda con calle 2a. cda. del Royalty, dichos datos fueron obtenidos del Registro Público de la Propiedad TOMO-3 del Libro -Auxiliar SECCION 1a. del NUMERO 132, del 31 de octubre de 1991.


 MA. ANGELICA CANO CASTILLO
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días. Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre-conviquense a postores.

2-2

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de PRICER, S.A. DE C.V. a efecto de que comparezcan ante esta autoridad el día y hora señalada para el Remate a que se refiere la presente Convocatoria.
